MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON						
RE	CEPCIO	O N				
DEPART. JURIDICO						
DEP. T. R. Y REGISTRO		(8)				
DEPART. CONTABIL.						
SUB. DEP. C. CENTRAL						
SUB. DEP. E. CUENTAS						
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.						
DEPART. AUDITORIA						
DEPART. V.O.P., U yT.	, ,	*				
SUB DEP. MUNICIP.						
REF	RENDACI	ON				
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$ IMPUTAC	5 - (d	Stree S				
DEDUC. DTO)	E 05/5/5/5				
n,						

DIRECTOR

GENERAL

Decreto Exento Nº 1825

SANTIAGO, martes 25 de octubre de 2016

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Cludad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU Miami	0	23-10-2016	25-10-2016	0	0	0	0
EE.UU. – Nueva York	0	26-10-2016	30-10-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la persona comisionada.							

Imputación: 1634782

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.600
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. MARCELA RUIZ AGUILAR, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar como expositora en el evento "Mujer y Comercio", realizado en el Marco del Chile Week, de la empresa MUJERES DEL MAR.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE

0 2 DIC 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Cerlin [17]

EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

Imputacion 18,34782
Statistic Hem Asignacon Concepto Delate
CO 007 Preside haste UC Local
CO 008 007 Preside haste UC Local
CO 008 007 Preside haste UC Local
CO MARCELA RUE AGUILAR ISUT N° 15 814,336-6 questions, destricts a